

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01210

En atención a lo manifestado por la parte actora, de conformidad al artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 y el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente actuación, instaurada por **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**, contra **ALEXANDRA CATALINA ALVAREZ TORRES.**, por pago de la obligación garantizada.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por Secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la entrega del bien objeto del presente trámite, si se materializó la aprensión, a quien ostentaba su tenencia al momento de la captura. por Secretaría oficiase al parqueadero respectivo.

CUARTO: Cumplido lo anterior y previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Este proveído se notificó por estado No. 8 de 26 de enero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a0c2624ccce82e4e83808f3dd0744b996281b50ee273566651009aa8320ad6**

Documento generado en 25/01/2024 12:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>